

QUINTERO, 29 DIC. 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El Memorandum N° 84/2021 de Jefe Emergencia Comunal, por medio del que se solicita se proceda a licitar el "SERVICIO DE DESINFECCION Y SANITIZACIÓN DE CALETA DE PESCADORES CEMENTERIO MUNICIPAL Y SEDES SOCIALES TANTO URBANAS COMO RURALES DE LA COMUNA DE QUINTERO, EN LOS PERIODOS DE FUNCIONAMIENTO DE ESTAS", acompañando las especificaciones técnicas respectivas;
- 2.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 379 de fecha 14 de diciembre de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas, por un monto mensual de \$7.140.000.- IVA incluido;
- 3.- De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto Supremo N° 250 del año 2004 que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", la **formalización del proceso se efectuará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor;**
- 4.- Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios de Compras Públicas y su Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 5.- Del mismo modo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto Supremo N° 250 del año 2004 que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y por tratarse la presente propuesta pública de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación, la formalización del proceso se efectuará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor;

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación Pública "**SERVICIO DE DESINFECCION Y SANITIZACIÓN DE CALETA DE PESCADORES CEMENTERIO MUNICIPAL Y SEDES SOCIALES TANTO URBANAS COMO RURALES DE LA COMUNA DE QUINTERO, EN LOS PERIODOS DE FUNCIONAMIENTO DE ESTAS**", bases que fueron diseñadas, elaboradas y propuestas por la Unidad Técnica del proceso que se designa en el presente decreto.
- 2.- **PROCÉDASE**, a efectuar llamado a licitación pública mediante el sistema de contratación y compras públicas, portal www.mercadopublico.cl;
- 3.- **DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Apertura de Licitación del proyecto;
 - Directora de Administración y Finanzas o quien designe.
 - Oficina de Emergencia Comunal o quien designe.
 - Oficina de Aseo y Ornato o quien designe.
- 4.- **DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Evaluación de Licitación del proyecto;
 - Directora de Administración y Finanzas o quien designe.
 - Oficina de Emergencia Comunal o quien designe.
 - Oficina de Aseo y Ornato o quien designe.

PUBLÍQUESE, el presente Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.



ALIM JARA ALVARADO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Administración y Finanzas.
- 4.- Aseo y Ornato.
- 5.- Emergencia Comunal.
- 6.- Transparencia.
- 7.- Licitación.